



22. de Febrero de 1824. = Juan.º Luján, Coronel Diputado
 de Inf.º = Entendido el inserto informe por esta
 Ayuntamiento. acuerda: Se conforma con el y se trans-
 criba en contestacion al Sr. Ministro de Hacienda en
 esta Plaza, para los usos que al interesado convengan,
 con debicion de la Inf.º que acompaña

Sobre la condena
 la Política de
 Gerónimo Mora.
 161 =

En virtud de lo acordado en Cavildo de diez del
 actual, a la Instancia de D. Gerónimo Moraleja, se vio
 el informe que sigue = H.º Ayuntamiento = El estudio
 personas en cumplimiento de lo acordado por C.º S. de
 manifestarse: que cuando expresa D. Gerónimo Mora
 topica en disputa Instancia, y publica y no
 torad, no dudado nunca siempre esta signada persona
 del Rey N.º S. que Dios guarde y sea perseguido por
 esta parte y por la circunstancia que se vio precisa-
 do el amparo de esta Ciudad a la de Murcia, para
 evitar sea atrapado en un persona. Que lo tanto
 puede informar al C.º S. de honor a la Justicia. (ex-
 tagua 22. de Febrero de 1824 = Juan.º Luján, Coron.

Dip.º de Inf.º = Entendido el inserto informe
 por este Ayuntamiento. acuerda: Se conforma con
 el y se transcriba en contestacion al Sr. Ministro
 de H.º Hacienda de esta Plaza, p.º los usos que
 puedan convenir al interesado.

